



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

4912



2015 17 01 36

P02448

Trajan

María Augusta Peña Vásquez

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA LABORATORIO NEO FARMACO
DEL ECUADOR NEOFARMACO CIA. LTDA.

Que otorgan:

XAVIER TRAJANO PEÑA ORTEGA

Y

SANDRA MONICA ARAUZ ARTEAGA

A Favor de:

WALTER OSWALDO PEÑA ORTEGA

Cuántia:

USD. \$ 7.055,00

Dí 3 copias

***** JLAB *****

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, Capital de la República del
Ecuador, el día de hoy martes diecinueve (19) de
Mayo del año dos mil quince, ante mí ABOGADA

MA

1 MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ MSC., Notaria
2 Trigésima Sexta del Cantón Quito, comparecen, en
3 calidad de cedente, el señor XAVIER TRAJANO PEÑA
4 ORTEGA, casado con la señora SANDRA MONICA ARAUZ
5 ARTEAGA, en calidad de cesionario, el Ingeniero
6 WALTER OSWALDO PEÑA ORTEGA, casado, por sus
7 propios y personales derechos; a quienes de
8 conocer doy fe, en virtud de haberme presentado
9 sus cédulas de ciudadanía y certificados de
10 votación. Los comparecientes son de nacionalidad
11 ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil
12 casados, domiciliados en esta ciudad de Quito,
13 Distrito Metropolitano; y el segundo domiciliado
14 en la Ciudad de Ambato de transito por esta
15 ciudad de Quito, advertidos que fueron por mí, la
16 Notaria, del objeto y resultados de la presente
17 escritura pública, así como examinados en forma
18 aislada y separada, de que comparecen al
19 otorgamiento de esta escritura sin coacción,
20 amenazas, temor reverencial, promesa o seducción,
21 de acuerdo con la minuta que me entregan y que
22 copiada textualmente es como sigue: "SEÑORA
23 NOTARIA: En el Protocolo de escrituras públicas a
24 su cargo sírvase insertar una de la cual conste
25 la compraventa y cesión de participaciones de la
26 compañía de responsabilidad limitada LABORATORIO
27 NEO FARMACO DEL ECUADOR NEOFARMACO CIA. LTDA., al
28 tenor de las siguientes estipulaciones. PRIMERA:



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento
2 suscripción de esta escritura pública, por una
3 parte, por sus propios y personales derechos, el
4 señor XAVIER TRAJANO PEÑA ORTEGA portador de la
5 cedula de ciudadanía número uno ocho cero dos
6 cero cero ocho cuatro cinco guion seis
7 (180200845-6), de estado civil casado, de
8 ocupación empleado privado, domiciliado en el
9 Distrito Metropolitano de Quito parte que se le
10 podrá denominar el CEDENTE: sin perjuicio de que
11 se mencione por sus nombres completos; y por otra
12 parte, por sus propios y personales derechos, el
13 señor WALTER OSWALDO PEÑA ORTEGA, portador de la
14 cedula uno ocho cero dos cero tres ocho uno ocho
15 guion cero (180203818-0), de estado civil casado
16 de profesión Ingeniero Químico, domiciliado en la
17 ciudad de Ambato y de transito por esta ciudad de
18 Quito, parte que le denominaremos el "CESIONARIO
19 " sin perjuicio de que se le nombre por sus
20 nombres completos. Para los efectos que se
21 indicaran más adelante, comparece la señora
22 SANDRA MONICA ARAUZ ARTEAGA, portadora de la
23 cedula de ciudadanía número uno dos cero uno
24 nueve seis siete uno uno guion dos (120196711-2),
25 de estado civil casada de ocupación Empleada
26 particular, domiciliada en el Distrito
27 Metropolitano de Quito, Los comparecientes son
28 ecuatorianos, mayores de edad y legalmente

M/6

1 capaces para contratar y obligarse quienes libre
2 y voluntariamente convienen en celebrar, como en
3 efecto lo hacen en la presente compraventa y
4 cesión de participaciones. SEGUNDA.-
5 ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía LABORATORIO NEO
6 FARMACO DEL ECUADOR NEOFARMACO CIA. LTDA, se
7 constituyó con un capital de cuatrocientos
8 dólares de los Estados Unidos de América (USD.
9 400.00), mediante escritura pública otorgada en
10 la Notaría Cuarta del Cantón Ambato a los quince
11 días del mes de Enero del año dos mil diez,
12 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
13 Ambato, bajo el numero ciento setenta y tres
14 (173) el once de marzo del año dos mil diez.
15 DOS.- La compañía LABORATORIO NEO FARMACO DEL
16 ECUADOR NEOFARMACO CIA. LTDA., aumento su capital
17 a la suma de ciento cuarenta y un mil cien
18 dólares de los Estados Unidos de Norte América
19 (USD 141.100,00), mediante escritura pública
20 otorgada en la Notaría Quinta del Cantón Ambato,
21 el cuatro de diciembre del año dos mil trece,
22 inscrita en el Registro de la Mercantil de
23 Ambato, bajo el número trescientos ochenta y
24 nueve (389), el veintisiete de diciembre del año
25 dos mil trece. TRES.- La Junta General Universal
26 de Socios de la compañía, legalmente reunida el
27 siete de noviembre del año dos mil catorce,
28 decidió, por unanimidad, autorizar al señor



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

4912



1 XAVIER TRAJANO PEÑA ORTEGA, para que efectúe la
 2 venta y cesión de participaciones de las cuales
 3 es propietario en la compañía **LABORATORIO NEO**
 4 **FARMACO DEL ECUADOR NEOFARMACO CIA. LTDA.**, en los
 5 términos que se indicarán más adelante, conforme
 6 se infiere de la copia auténtica del acta de la
 7 mencionada Junta y de la certificación otorgada
 8 por el representante legal de la compañía,
 9 documentos que se incorporan como habilitantes de
 10 esta escritura pública. TERCERA.- COMPRAVENTA Y
 11 CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con estos
 12 antecedentes, el señor XAVIER TRAJANO PEÑA
 13 ORTEGA vende, cede y transfiere a perpetuidad el
 14 dominio de las participaciones de las cuales es
 15 dueño en la compañía **LABORATORIO NEO FARMACO DEL**
 16 **ECUADOR NEOFARMACO CIA. LTDA.**, es decir siete mil
 17 cincuenta y cinco (7.055) participaciones, venta,
 18 cesión y transferencia de dominio que la realiza
 19 a favor del señor WALTER OSWALDO PEÑA ORTEGA. Las
 20 participaciones materia de la transferencia
 21 tienen el valor nominal de un dólar de los
 22 Estados Unidos de América cada una. EL CEDENTE
 23 manifiesta que la compraventa y cesión de
 24 participaciones la realiza con todos los
 25 derechos, cuentas patrimoniales y obligaciones
 26 inherentes y sin reservarse nada para sí, por lo
 27 que nada tiene que reclamar en el futuro. EL
 28 CESTONARIO se subrogará en todos los derechos y

Ma

1 obligaciones del CEDENTE, en relación con el
2 número de participaciones que adquiere. CUARTA.-
3 AUTORIZACIÓN EXPRESA.- La señora SANDRA MÓNICA
4 ARAUZ ARTEAGA, expresamente autoriza a su
5 cónyuge, señor XAVIER TRAJANO PEÑA ORTEGA, para
6 que efectúe la venta y cesión de las
7 participaciones de la compañía **LABORATORIO NEO**
8 **FARMACO DEL ECUADOR NEOFARMACO CIA. LTDA.**, en los
9 términos que constan en el presente instrumento.
10 QUINTA.- PRECIO.- El precio por cada
11 participación que se vende asciende a un dólar de
12 los Estados Unidos de América, por lo que el
13 señor XAVIER TRAJANO PEÑA ORTEGA declara que ha
14 recibido a su total y entera satisfacción, y en
15 moneda de curso legal, la cantidad de SIETE MIL
16 CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
17 DE AMERICA (USD. 7.055). SEXTA.- ACEPTACIÓN.- El
18 señor WALTER OSWALDO PEÑA ORTEGA, declara que
19 acepta la compraventa, cesión y transferencia de
20 dominio de las participaciones realizadas en su
21 favor, en los términos que se detalla en este
22 instrumento, por así convenir a sus legítimos
23 intereses. SÉPTIMA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta
24 escritura equivale a SIETE MIL CINCUENTA Y CINCO
25 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD.
26 7.055). OCTAVA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.-
27 Sirvase, señor Notario, agregar las demás
28 formalidades de estilo para la plena validez de



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 este instrumento. Usted, señora
 2 anteponga y agregue lo que fuere de rigor para la
 3 plena validez de este contrato." HASTA AQUÍ LA
 4 MINUTA copiada textualmente que es ratificada por
 5 los comparecientes, la misma que se encuentra
 6 firmada por el Doctor Freddy Rodríguez García,
 7 Abogado con matrícula profesional número
 8 dieciocho guion diecinueve noventa y uno guion
 9 seis del Consejo de la Judicatura. Para el
 10 otorgamiento de esta escritura pública se
 11 observaron los preceptos legales que el caso
 12 requiere y leída que les fue a los
 13 comparecientes, éstos se afirman y ratifican en
 14 todo su contenido, firmando para constancia,
 15 junto conmigo, en unidad de acto, quedando
 16 incorporada al protocolo de ésta Notaría, de todo
 17 lo cual doy fe

18

19
20
21 XAVIER TRAJANO PEÑA ORTEGA

22 C.C.

23

24
25 x

26 SANDRA MONICA ARAUZ ARTEAGA

27 C.C.

28

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Walter

WALTER OSWALDO PEÑA ORTEGA

C.C. 190103818-0

Ad. Maria Augusta Peña Vásquez

Ad. Maria Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUIYO, D.M.
RAZON: FACTURA No. 000007272-7273

(A large diagonal line is drawn across the page from the top left towards the bottom right.)

LA NO

4912



CIUDADANIA 180200845-6
 PEÑA ORTEGA XAVIER TRAJANO
 TUNGURAHUA/AMATO/LA MATRIZ
 25 JULIO 1965
 003-3 0060 01770 H
 TUNGURAHUA/ AMATO
 LA MATRIZ 1965




ECUATORIANA***** I3333VE222
 CASADO SANDRA M ARRAIZ ARTEAGA
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 RODRIGO PEÑA
 SYLVIA ORTEGA
 QUITO 18/01/2010
 18/01/2022
 REN 2225716



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES REGIONALES 2015 ONI
 030
 030 - 0223 1802008456
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 PEÑA ORTEGA XAVIER TRAJANO

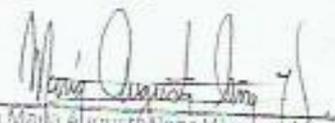
PROVINCIA	CIRCONSCRIPCIÓN	0
QUITO	CURSATÁ	0
CANTÓN	PARRISQUA	ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DDT 111 que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: -2- Folia (s) mil(es)

Quito-DM, a 19 MAYO 2015




 Ab. María Augusta Peña Vásquez Msc.
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA
 DEL CANTÓN QUITO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PARTICULAR

V4333V4542

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARAUZ WILFRIDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARTEAGA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-08-25

FECHA DE VIGENCIA
2021-08-25

[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

120196711-2

CEDULA DE
CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
ARAUZ ARTEAGA
SANDRA MONICA

LUGAR DE NACIMIENTO
LOS ROS
MONTALVO
MONTALVO (BARBETA)

FECHA DE NACIMIENTO: 1988-05-03

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada
JAVIER TRAJANO
PERA ORTIGA

[Photo]

[Barcode]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003

003 - 0124 1201967112

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

ARAUZ ARTEAGA SANDRA MONICA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	QUMBAYA	
QUITO		0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. - En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: -2- Hoja(s) 0111(es)

Quito-D.M., a 19 MAYO 2015



[Signature]
María Augusta Peña Vasquez, Not.
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CITILACIÓN

Nº. 180203818-0

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑA ORTEGA,
WALTER OSWALDO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1988-03-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA LORENA
CISNEROS SALTOS

4912

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MAG. DERECHO

Y033342222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑA RODRIGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORTEGA SYLVIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
AMBATO
2014-10-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-09

NOTARIA 36
QUITO - ECUADOR
TRIGÉSIMA SEXTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

033

033 - 0270 1802038180
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PEÑA ORTEGA WALTER OSWALDO

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

CONSCRIPCIÓN
LA MATRIZ

PARRISIA
ZONA

Presidente de la Junta

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA. - En aplicación
de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede
está conforme con el original que me fue presentado
en: 2 Hoja(s) útiles

Quito-DM, a 19 MAYO 2015



Maria Augusta Peña Vasquez
Ab. Maria Augusta Peña Vasquez Msc.
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA
DNI CANTÓN QUITO

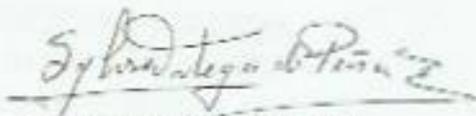
CERTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía **LABORATORIO NEO FARMACO DEL ECUADOR NEOFARMACO CIA. LTDA.**, certifico que en la Junta General Universal de Socios de la referida compañía, legalmente celebrada el siete de noviembre del dos mil catorce, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) del capital social, se resolvió lo siguiente: Autorizar al señor Xavier Trajano Peña Ortega, vender y ceder la totalidad de las participaciones de las cuales es dueño en esta compañía, es decir siete mil cincuenta y cinco participaciones, venta y cesión que la efectuará a favor del señor Walter Oswaldo Peña Ortega. Las participaciones que se venderán y cederán tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

El acta de la Junta General Universal de Socios del 7 de noviembre de 2014 se ha incorporado al Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad,

Ambato, 7 de noviembre de 2014



Sylvia Sydney Ortega Lara
GERENTE

LABORATORIO NEO FARMACO DEL ECUADOR NEOFARMACO CIA. LTDA.



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
LABORATORIO NEO FARMACO DEL ECUADOR NEOFARMACO CIA. LTDA.**

En la ciudad de Ambato, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil catorce, a las once horas, en la sede social de la compañía, ubicada en la Avenida Atahualpa y Noboa y Caamaño, se encuentran reunidos los socios de la compañía **LABORATORIO NEO FARMACO DEL ECUADOR NEOFARMACO CIA. LTDA.**, señora Sylvia Alexandra Peña Ortega, propietaria de siete mil cincuenta y cinco participaciones; señor Walter Oswaldo Peña Ortega, propietario de siete mil cincuenta y cinco participaciones; señor Xavier Trajano Peña Ortega, propietario de siete mil cincuenta y cinco participaciones; y, señor Rodrigo Armando Peña Pazmiño, propietario de ciento diecinueve mil novecientas treinta y cinco participaciones. Se encuentra presente también la señora Sylvia Sydney Ortega Lara, Gerente de la compañía. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Al encontrarse presentes el ciento por ciento del capital social de la compañía, el señor Walter Oswaldo Peña Ortega, mociona que, al amparo de lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

1. **AUTORIZACION PARA QUE EL SOCIO XAVIER TRAJANO PEÑA ORTEGA, VENDA Y CEDA LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS CUALES ES DUEÑO EN ESTA COMPAÑIA, VENTA Y CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DEL SOCIO WALTER OSWALDO PEÑA ORTEGA.**
2. **LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.**

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuestos son aprobados por unanimidad. Dirige la Junta el Presidente de la compañía, señor Rodrigo Armando Peña Pazmiño, y actúa como Secretaria la Gerente, señora Sylvia Sydney Ortega Lara.

El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta, y dispone que se trate el primer punto del orden del día:

- 1.- **AUTORIZACION PARA QUE EL SOCIO XAVIER TRAJANO PEÑA ORTEGA, VENDA Y CEDA LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS CUALES ES DUEÑO EN ESTA COMPAÑIA, VENTA Y CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DEL SOCIO WALTER OSWALDO PEÑA ORTEGA.**

Interviene el señor Xavier Trajano Peña Ortega, quien manifiesta que es su voluntad vender y ceder la totalidad de las participaciones de las cuales es dueño en esta compañía, es decir, siete mil cincuenta y cinco participaciones, cesión que

la efectuaría a favor del socio Walter Oswaldo Peña Ortega, siempre y cuando obtenga la autorización de la Junta. El señor Xavier Trajano Peña Ortega, añade que, de acuerdo con la Ley, es necesario que la Junta autorice la cesión de participaciones. La señora Sylvia Alexandra Peña Ortega está de acuerdo con que se autorice la venta y cesión de participaciones en los términos que han quedado indicados, por lo que eleva a moción esta propuesta, renunciado a su derecho preferente para adquirir las participaciones que se ofrecen; en igual sentido se pronuncia el socio Doctor Rodrigo Armando Peña Pazmiño. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía resuelve, por unanimidad, autorizar al señor **XAVIER TRAJANO PEÑA ORTEGA**, para que venta y ceda la totalidad de las participaciones de las cuales es dueño en esta compañía **LABORATORIO NEO FARMACO DEL ECUADOR NEOFARMACO CIA. LTDA.**, es decir, siete mil cincuenta y cinco participaciones, transferencia que la realizará a favor del señor **WALTER OSWALDO PEÑA ORTEGA**. Los socios Sylvia Alexandra Peña Ortega, y Doctor Rodrigo Armando Peña Pazmiño, renuncian expresamente a su derecho preferente para adquirir las participaciones que se ceden.

Perfeccionada la venta y cesión de participaciones, el capital social de la compañía **LABORATORIO NEO FARMACO DEL ECUADOR NEOFARMACO CIA. LTDA.** quedará integrado de la siguiente manera:

S. de P.

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO (dólares)	PARTICIPACIONES (valor nominal: USD. 1 cada una)
Sylvia Alexandra Peña Ortega c.c. 180207171-0	7.055	7.055
Walter Oswaldo Peña Ortega c.c. 180203818-0	14.110	14.110
Rodrigo Armando Peña Pazmiño c.c. 180020120-2	119.935	119.935
TOTAL	141.100	141.100

Por no tener otro asunto que tratar, el señor Presidente dispone un receso de veinte minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta, y el señor Presidente dispone que se trate el último punto del orden del día:



2.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Por Secretaria se lee el acta, y el señor Walter Oswaldo Peña Ortega, moción que se la apruebe sin modificaciones, moción que es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **LABORATORIO NEO FARMACO DEL ECUADOR NEOFARMACO CIA. LTDA.,** resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

El señor Presidente de la Junta agradece a todos los socios por su asistencia y, a las once horas cincuenta y cinco minutos, declara concluida la Junta.

Rodrigo Armando Peña Pazmiño
PRESIDENTE
SOCIO

Sylvia Sydney Ortega Lara
SECRETARIA - GERENTE

Sylvia Alexandra Peña Ortega
SOCIA

Xavier Trajano Peña Ortega
SOCIO

Walter Oswaldo Peña Ortega
SOCIO



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

Se otorgó ante mí ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ MSC., Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA LABORATORIO NEO FÁRMACO DEL ECUADOR NEOFARMACOCIA. LTDA., otorgada por XAVIER TRAJANO PEÑA ORTEGA y SANDRA MONICA ARAUZ ARTEAGA, a favor de WALTER OSWALDO PEÑA ORTEGA, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Siento la de que al margen de la matriz de **CONSTITUCION DE COMPAÑIA**, constante en el Folio número 2736, Tomo VI, de fecha 15 de Enero del año 2010, tomé nota de la Cesión de Participaciones que hace el señor **XAVIER TRAJANO PEÑA ORTEGA**, a favor del señor **INGENIERO WALTER OSWALDO PEÑA ORTEGA**, que tienen en la **COMPAÑIA LABORATORIO NEO FARMACO DEL ECUADOR NEOFARMACO CIA. LTDA.**, que hace referencia el instrumento público celebrado en la Notaría Trigésima Sexta del cantón Quito, de fecha 19 de Mayo del presente año. Doy Fe. Ambato 10 de Junio del año 2.015.



[Handwritten Signature]
Ma. Piedad Martínez S.
ABOGADA
LA NOTARIA CUARTA



TRÁMITE NÚMERO: 6880

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4912
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	39
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA / QUITO / 19/05/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LABORATORIO NEO FARMACO DEL ECUADOR NEOFARMACOCIA LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMIENDA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 15 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2015

ABG. WASHINGTON GONZALO SANTAMARIA JUSTO REGISTRADOR EN CARGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO, N° 1 Y MONTALVO C.C. CAIMACOLLO

